

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4455 *EUROPA MUEBLES, S.L.*

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades de Capital, en su reunión de fecha 7 de julio de 2020, aprobó por unanimidad convocar a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Avda. de Pirineos, n.º 7, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid), el día 16 de septiembre de 2020, a las 12:40 horas, con arreglo al siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Memoria y correspondiente informe de auditoría) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Acuerdo sobre la propuesta de aplicación del resultado en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019. Propuesta de distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Órgano de Administración.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta, o, en su caso, nombramiento de interventores para ello.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Fijación para el ejercicio de la retribución de los Administradores.

Segundo.- Informe de Presidencia.

Tercero.- Consentimiento o, en su caso, denegación por ejercicio del derecho de tanteo de algún socio, para la transmisión por parte del socio Española del Mueble S. Coop. Ltda., para la transmisión por la sociedad de seis mil novecientas treinta y seis participaciones sociales números 813 a 845, 2361 a 2480, 15502 al 16419, 16820 al 18215, 33393 al 34506, 53210 al 54165, 62420 al 63873, 82627 al 83490, 87162 al 87272, todas ellas inclusive, al tercero no socio don Emilio Pérez Murciano, por un precio de 105.000 euros más gastos a pagar al contado a fecha de hoy, según ha comunicado el socio transmitente a la sociedad con fecha 19 de octubre de 2019.

La sociedad sólo podrá denegar el consentimiento si comunica al transmitente, por conducto notarial, la identidad de uno o varios socios, o terceros, que adquieran la totalidad de las participaciones. No será necesaria ninguna comunicación al transmitente si concurre a esta Junta General.

Los socios concurrentes a esta Junta General tendrán preferencia para la adquisición.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta, o, en su caso, nombramiento de interventores para ello.

Derecho de información:

Los Sres. Socios podrán solicitar, conforme establece el art. 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

San Sebastián de los Reyes, (Madrid), 6 de agosto de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Germán Vázquez Fierro.

ID: A200034740-1